

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15210 *Real Decreto 1403/2009, de 28 de agosto, por el que se indulta a doña Lucía González Fernández.*

Visto el expediente de indulto de doña Lucía González Fernández, condenada por la Audiencia Provincial de Pontevedra, sección segunda, en sentencia de 2 de octubre de 2007, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con su accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 9.763,14 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 2009,

Vengo en conmutar a doña Lucía González Fernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Palma de Mallorca, el 28 de agosto de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ